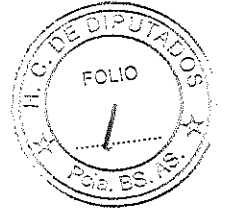




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3831 /18-19



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su beneplácito y felicitaciones al conmemorarse, el próximo 18 de noviembre de 2018, el 97° Aniversario de la creación de la Cámara Empresaria de la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

EDUARDO BARRAGAN  
Diputado  
H.C. Diputados Poa. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Una cámara de comercio es una organización formada por empresarios o dueños de pequeñas, medianas o grandes empresas con el objeto de alcanzar determinados objetivos en común, la protección de sus intereses y el crecimiento de sus actividades comerciales. Son instituciones que tienen una amplia trayectoria histórica. Por ejemplo, la primera cámara de comercio fue fundada en 1599 en Marsella, Francia, y fue seguida en 1665 por la de Brujas, Bélgica. La cámara de comercio de habla inglesa más antigua está en Glasgow, Reino Unido y fue establecida en el año 1783. Existe evidencia histórica de que en la antigüedad existieron formas primitivas de organización comercial, especialmente en el Medio Oriente. Evidentemente, fueron y son organizaciones imprescindibles para el desarrollo económico de las naciones.

En atención al auge comercial que experimenta la ciudad de Olavarría desde su conformación y a la necesidad de encauzar esas actividades por un mejor sendero que nucleara a todos los sectores productivos hizo que surgiera la iniciativa de fundar el Centro comercial e industrial de Olavarría. Éste, rápidamente logro afianzarse en su desenvolvimiento y colaborar con eficacia en aquellas actividades constituyentes en fuentes primordiales de la economía olavarricense. La Cámara Empresaria de Olavarría -CEO- fue fundada el 18 de noviembre de 1921 y el poder ejecutivo le otorgó la personería jurídica el 1º de julio de 1931, conformándose una comisión directiva presidida en ese momento por el señor Dionisio Rigada. Desde sus comienzos la institución persigue los fines de solidaridad, justicia y cultura. Esto se encuentra plasmado en su estatuto social donde señala que su función es la búsqueda de la ayuda mutua entre los socios al fomentar y mantener el espíritu de solidaridad y compañerismo. Propicia toda iniciativa tendiente al bien común y defiende por todos los medios legales los intereses de sus asociados, siendo un órgano constante de vigilancia para ello. Coopera en la mejora de la situación del comercio e industria local y en general de la provincia,



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



gestionando ante quien corresponda la supresión o reforma de decretos, leyes o medidas que se consideren perjudiciales a los intereses de los asociados, armonizándolos con los intereses de los consumidores y del público en general. Para lograr estos objetivos la Cámara debía tener en cuenta dos aspectos fundamentales; por un lado respetar el clima de los negocios de la comunidad e integrarse al entorno cultural brindando aquellos servicios que acompañan y asisten el desarrollo olavariense y, por otro, respetar los marcos normativos y las políticas públicas nacionales; para lo cual la cámara establece fuertes lazos con instituciones locales y, al mismo tiempo, trabaja y estrecha sus vínculos con otras instituciones con sus mismas características. En los primeros 20 años de actividad la Cámara alcanza los 251 socios, número que se fue incrementando a los 400 actuales, los que perciben los beneficios y servicios diseñados especialmente para colaborar en la labor diaria del segmento productivo representado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

EDUARDO BARRAGAN  
Diputado  
H.C. Diputados Proa. de Bs. As.